

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

para suscritores de la provincia. Año 50 pesetas
 los demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 Extranjeros: » 22'50 ; » 45 ; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, número 93; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al originarse acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono a no ser que haya persona en la capital que responda de est.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 mayo 1925).

SECCIÓN PRIMERA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

Señor: Lo garantizados que se encuentran el orden público y la seguridad personal, tan en quiebra al advenir el Directorio, y el propósito que anima a éste de ir sucesivamente restableciendo la normalidad constitucional y las libertades públicas, a que es tan acreedor el país por su cultura y sensatez, deciden al Directorio a proponer a V. M. el levantamiento del estado de guerra en toda España, como muestra de la recíproca confianza entre Gobierno y gobernados.

Madrid, 16 de mayo de 1925. — Señor: A los R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se levanta en toda España el esta-

do de guerra, declarado por los Capitanes generales de las Regiones y de Baleares y Canarias y confirmado por el Gobierno en 15 de septiembre de 1923.

Artículo 2.º—Las causas que por declaración del estado de guerra se vienen tramitando por los Jueces militares, pasarán desde luego a la jurisdicción ordinaria, si por su naturaleza especial no estuviese reservado el conocimiento de las mismas a la jurisdicción de Guerra.

Dado en Palacio a diez y seis de mayo de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 17 mayo 1925.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.400.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Jefatura de Obras públicas.

Anuncio.

Habiendo solicitado los señores Alcaldes de La Muela y de los barrios de Las Casetas y Garrapinillos, se declare de utilidad pública un camino vecinal, que partiendo del kilómetro 305-306 de la carretera de Madrid a Francia y pasando por el Canal Imperial y por los barrios de Garrapinillos y Casetas, termine en la estación del ferrocarril de Casetas, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a

quienes afecte la petición, conforme dispone el artículo 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911, para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 18 de mayo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

Núm. 2.401.

Habiendo solicitado los Ayuntamientos de Sisamón, Vilhel de Mesa, Milmarcos y Algar de Mesa, se declare de utilidad pública un camino vecinal, que partiendo de Milmarcos pasando por Vilhel y Algar termine en Sisamón, en el camino vecinal de Mochales a Sisamón, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el artículo 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911, para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 18 de mayo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

Núm. 2.402.

Habiendo solicitado el señor Alcalde de Langa del Castillo, se declare de utilidad pública un camino vecinal, que partiendo de Langa del Castillo termine en el kilómetro 78 de la carretera de Zaragoza a Teruel, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el artículo 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911 para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 18 de mayo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

Núm. 2.403.

Habiendo solicitado los señores Alcaldes de Lanzuela, Romanos y Villahermosa, se declare de utilidad pública un camino vecinal, que partiendo del vecinal en construcción de Nogueras a Ferrerueta, desde el pueblo de Lanzuela por Villahermosa a Romanos, a enlazar con el camino vecinal proyectado de Belchite a Daroca, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el artículo 7.º del Reglamento provisional

de 23 de julio de 1911 para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 18 de mayo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

Núm. 2.404.

Habiendo solicitado los señores Alcaldes de Badenas y Luesma se declare de utilidad pública un camino vecinal, que partiendo de Badenas del camino vecinal en construcción de Nogueras a Ferrerueta del Huerva, a enlazar con la carretera de Belchite a Daroca, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el artículo 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911, para la aplicación de la Ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 18 de mayo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

Núm. 2.422.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Morés, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida Vizcoche y los establos, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 19 de mayo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

Núm. 2.423.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Urrea de Jalón, debiendo, por tanto, las Autoridades

cionarios cumplir y hacer cumplir a los in-
 los las disposiciones reglamentarias, tanto
 circunstancias actuales que a continuación
 presan, cuanto en las que las Autoridades
 sucesivamente a medida que nuevas
 iones lo exijan, las cuales serán comuni-
 a mi Autoridad, a la Inspección provin-
 a los interesados.

en que radican los animales enfermos:
 erta Alta, que es la zona declarada infec-
 linderos ostensibles, albergue y abreva-

na neutra limitante a la infecta: Una faja de
 de suficiente anchura.

Zaragoza, 19 de mayo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.301.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Anuncio.

arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1
 diciembre de 1923 y Reglamento para su
 ección de 1 de febrero de 1924, se anuncian
 siguientes solicitudes de roturaciones ar-
 rias, a fin de que en el plazo de un mes,
 interponerse por los particulares y en-
 ces oficiales que se consideren agraviados
 idencias civiles que determinan las citadas
 siciones vigentes, y lo mismo el Ayunta-
 o y Distrito Forestal de esta provincia.

Ayuntamiento del pueblo de Calmarza:

(Conclusión).

27. Pascuala Escolano Domínguez: Una
 en la Hoya Fuente del Espino, de dos yuga-
 linda S. Roque Arregui, P. Rafael Cortés, M.
 o Pérez y N. monte. Otra en la Tajueta,
 dos yugadas y media; linda S. José Yagüe, P.
 o Bueno, M. y N. montes. Otra en la Dehesa
 media yugada; linda S. Pascuala Ruiz, P., M.
 montes. Otra en la Fuente del Espino, de me-
 yugada; linda S. Justo Horna, P. Mariano Nie-
 Francisco Cebolla y N. Mariano Nieto.

28. Antonio Bueno Pérez: Una finca en
 avurrios, de diez yugadas; linda N. mojón de
 on, E. Pascuala Pérez, S. María Escolano y
 José Pérez. Otra en Moratillas, de yugada y me-
 linda N. monte, E. Antonio Pérez, S. y O.
 Pérez. Otra en mojón de Jaraba, de yugada
 linda N. Felipe Baquedano, E. camino, S.
 y O. Antonia Gomollón. Otra en las Melo-
 de una yugada; linda N. Clemente Cebolla,
 ngel Pérez, S. Pedro Pérez y O. María Esco-
 Otra en Hoyo de la Talaya, de dos yugadas y
 linda N. Manuel Ruiz, E. Lorenzo Yagüe, S.
 monte. Otra en la Dehesa, de media yugada;
 N. Blas Pérez, E. Eugenia Molina, S. Blas
 y O. Antonio Berdié. Otra en la Dehesa, de
 yugada; linda N. José Berdié, E. monte, S.
 o Pérez y O. camino. Otra en Hoya de la

Molinera, de tres cuartales; linda N., E. y S. monte
 y O. Isidora Moret. Otra en Cerro de la Parada,
 de media yugada; linda por todos lados con monte.
 Otra en Moratilla, de media yugada; linda N. Feli-
 pe Baqué, E. monte, S. Baltasar Escolar y O. mon-
 te de Calmarza.

Núm. 29. Rafael Cortés Gomollón: Un campo
 en el Raso, de dos yugadas; linda S. camino, M. Jo-
 sé Baquedano, O. y N. Manuel Ruiz. Otra en Pa-
 pablillo, de una yugada; linda S. Marcelino Cortés,
 M. Juan Cortés, O. Rafael Ruiz y N. el mismo.
 Otra en el Cortado, de siete yugadas; linda S. tér-
 mino de Jaraba, M. Victoriano Cortés, O. y N. Juan
 Cortés. Otra en el Cerro, de tres yugadas; linda S.
 Gerardo Bueno, M. el mismo, O. y N. Vicente Es-
 colano. Otra en el Cerro, de una yugada; linda S.
 Blas Pérez, M. Basilio Yagüe, O. y N. camino.
 Otra en Valdelacarrera, de cuatro yugadas; linda
 S. Rafael Cortés, M. Antonio Hernández, P. Isi-
 doro Moreno y N. camino de Herederos. Otra en
 las Viñas, de una yugada; linda S. Custodio de Ce-
 bolla, M. Antonio Hernández, P. Vicente Escolano
 y N. Ramón Pérez. Otra en Valgarrero, de dos yu-
 gadas; linda S. Pablo Cortés, M. María Fernández,
 O. y N. Roque Cortés. Otra en la Humbría de la
 Blanquilla, de una yugada; linda S. Juan Cortés,
 P. Manuel Escolano, M. Angel Ruiz y N. Marcelino
 Cortés. Otra en Valdemerrio, de una yugada; linda
 S. María Fernández, P. Antonio Hernández, M.
 senda de Herederos y N. Ramón Pérez. Otra en
 las Saliguillas, de una yugada; linda S. Vicenta Es-
 colano, P. Ramón Pérez, M. y N. Roque Arregui.

Núm. 30. Roque Arregui Escolano: Una finca
 en la Fuente del Espino, de una yugada; linda N. y
 O. monte, E. Pascuala Escolano y S. Saturnino Pé-
 rez. Otra en Ribazaras, de una yugada; linda N.
 Antonio Mendoza, E. S. y O. monte. Otra en Ale-
 guillas, de dos yugadas; linda N. Domingo Pérez,
 E. Rafael Cortés, S. Ramón Pérez y O. Rafael
 García. Otra en Arroyo, de dos yugadas; linda N.
 Alberto Pérez, E. José Bequedes, S. y O. Manuel
 Escolano.

Núm. 31. Alberto Pérez Baquedano: Una finca
 en las Cabezuelas, de dos yugadas; linda S. camino
 real, M. Antonio Bueno, P. Manuel Ruiz Pérez y
 N. Pascuala Escolano. Otra en la Sanchota, de tres
 yugadas y media; linda S. senda de Herederos, M.
 Blas Pérez, P. Esteban Yago y N. Feliciano Fer-
 nández. Otra en Cerrillo Pelado, de una yugada;
 linda S. Joaquín Hernández, M. Antonio Hernández,
 P. Juan Cortés Gomollón y N. José Berdié Marco.
 Otra en el Casillón, de una yugada; linda S. Vi-
 cente Escolano, M. Antonio Hernández, P. María
 Hernández y N. Alberto Pérez. Otra en Hoya de los
 Cabos, de una yugada; linda S. Antonio Bueno,
 M. y P. Vicenta Escolano y N. Angel Ruiz. Otra
 en el Escobar, de tres yugadas; linda S. Victoriano
 Cortés, M. Braulio Yagüe, P. Pascual Bueno y N.
 Ramón Pérez. Otra en la Cañada, de dos yugadas;
 linda S. Victoriano Cortés, M. Custodio Cebolla,
 P. camino de Algar y N. Cañada. Otra en Cerro,
 de media yugada; linda S. Blas Pérez, M. y P. ca-
 mino y N. José Bueno.

Núm. 32. Manuel Cortés Escolano: Una finca,
 en Moriblanca, de una yugada; linda S. Basilio
 Yagüe, M. y P. término de Sisamón y N. Rafael
 García Escolano. Otra en Hoya de los Cabos, de
 una yugada; linda S. Ramón Pérez, M. Rafael Cor-
 tés Ruiz, P. yermo y Ramón Pérez y N. Marcos
 Yago. Otra en el Vallejo del Molino, de 2 yugadas;
 linda S. Arcadio Catalán, M., P. y N. Blas Pérez.
 Otra en las Saliguillas, de una yugada; linda S. Jo-

sé García Escolano, M., P. y N. Ramón Pérez. Otra en la Ontecilla, de una y media yugada; linda S. Manuel Cortés, M. Vallejo del arroyo, P. Marcelino Cortés y N. José Pérez. Otra en el Escobar, de una y media yugada; linda S. finca del mismo, M. Cañadilla, P. y N. Basilio Yagüe.

Núm. 33. Jenaro Pérez Lasheras: Una finca en la Sanchota, de tres yugadas; linda S. Joaquín Hernández Lozano, P. y N. Esteban Yago y M. Clemente Cebolla Ruiz. Otra en el Cerro, de una yugada; linda S. término de Jaraba, P. José Bueno, N. Benito Cortés y M. Blas Pérez Franco.

Núm. 34. Roque Cortés Pérez: Una finca en Vallejo Molero, de tres yugadas; linda S. José Baquedano, P. término de Sisamón, N. Vicente Escolano y M. Ildefonso Ruiz. Otra en Valgarrero; linda S. Rafael Cortés, P. José Verdié, N. Ildefonso Ruiz y M. con el interesado.

Núm. 35. José Baquedano Pérez: Una finca en Valdemingo, de cuatro yugadas; linda S. Manuel Cebolla, P. y N. término de Sisamón (Zaragoza) y M. camino de Alhama de Aragón (Zaragoza). Otra en Hoya de los Cabos; linda S. Vicente Escolano Moreno, P. y N. Manuel Cortés Gomollón, vecino de Algar de Mesa (Guadalajara), y M. Rufino Bueno; tiene de cabida una yugada. Otra en la Viña, de una yugada; linda S. con el interesado, P. Rufino Bueno García, N. Victoriano Cortés Pérez y M. con el interesado. Otra en Vallejo Molino, de yugada y media; linda S. Isidoro Escolano Lázaro, P. Roque Cortés, vecino de Algar de Mesa (Guadalajara), N. Antonio Hernández y M. Alberto Pérez Baquedano. Otra en la Cañada, de media yugada; linda S. Ildefonso Ruiz, P. y N. Manuel Cortés y M. senda de Herederos.

Núm. 36. Mariano Nieto Calpe: Una finca en el Llano del Rosario, de diez yugadas; linda S. término de Jaraba, P. Ramón Tera Baquedano, N. camino de Alhama de Aragón y M. monte. Otra en el Arroyo, de una yugada; linda S. Juan Yagüe, P. camino de Alhama de Aragón, N. y M. Manuel Escolano Escolano. Otra en la Sanchota, de una yugada; linda S. senda, P. Pascual Yagüe, N. senda y M. Alberto Pérez Baquedano. Otra en la Fuente del Espino, de dos yugadas; linda S. José García, P. y N. Rafael Cortés Ruiz y M. Justo Horno Cuartero.

Núm. 37. José Cebolla de Benedí: Un campo en el Raso, de dos yugadas; linda S. Victoriano Cortés, P. camino de Algar de Mesa, N. María Fernández y M. camino de Sisamón. Otra en la Piedra Molar, de una yugada; linda S. Basilio Yagüe, P., N. y M. monte. Otra en los Tabarros, de un cuarto de yugada; linda S. peñas, P., N. y M. monte. Otra en el Navajo de las Viñas, de una yugada; S. Antonio Berdié, P. Rafael Cortés Ruiz, N. monte y M. Gerardo Bueno. Otra en la Muela, de una yugada; linda por los cuatro puntos cardinales con monte.

Núm. 38. Pascual Escolano Escolano: Una finca en el Arroyo, de media yugada; linda S. con Emeterio Cortés, P. paridera de Marcelino Cortés, N. Rafael Cortés y M. Marcelino Cortés. Otra en el Papablillo, de media yugada; linda S. viuda de Manuel Baquedano, P. José García, N. Francisco Escolano y M. José Berdié. Otra en el Alto de las Herreas; linda S. José García, P. Juan Manuel Cortés, N. Viuda de Blastre y M. monte. Otra en la Dehesa, de una yugada; linda S. monte, P. mejonera de Algar de Mesa, N. y M. monte. Otra en la Fuente del Espino, de yugada y media; linda S. monte, P. Esteban Yago, N. y M. monte. Otra en la Fuen-

te del Espino, Hoya de la Flor, de media yugada; linda S. Saturnino Pérez, P. Antonio Hernández, N. monte y M. Rufino Bueno.

Núm. 39. Ramón Pérez Baquedano: Una finca en Valgarrero, de dos yugadas; linda S. Alberto Pérez, P. Vicente Escolano, N. viuda de Manuel Baquedano y M. monte. Otra en el Escobar, de dos yugadas; linda S. Alberto Pérez, P. Vicente Escolano Moreno, N. Rafael Cortés y M. Pascual Bueno. Otra en Valgarrero, de dos yugadas; linda S. senda, P. Antonio Berdié, N. Alberto Pérez y M. Rafael Cortés Gomollón. Otra en el Raso, de una yugada; linda S. Antonio Hernández, P. y N. camino y M. Angel Ruiz.

Núm. 40. Emeterio Cortés Pérez: Una finca en Barranco del Arroyo, de tres yugadas; linda S. con Barranco, P. Rafael Cortés Gomollón, N. Juan Yago y M. Rafael Cortés Gomollón. Otra en las Tellillas, de tres yugadas; linda S. Roque Arregui, P. camino de Cetina, N. Vicente Escolano y M. camino de Cetina.

Núm. 41. Felipe Baquedano Pérez: Un campo en Valdelacarrera, de dos yugadas; linda S. camino de Jaraba, P. y N. Antonio Hernández y M. José Yagüe. Otra en la Dehesa, de una yugada; linda S. Gerardo Bueno, P. y N. monte de Algar de Mesa y M. Joaquín Hernández. Otra en el Raso, de una yugada; linda S. Manuel Escolano Pérez, P. José Baquedano, N. Emeterio Cortés y M. con el interesado. Otra en Valdemingo, de una yugada; linda S. Roque Cortés, P., N. y M. José Baquedano. Otra en el Alto de la Cañadilla, de una yugada; linda S. Mariano Nieto, P. Antonio Mendoza, N. Rafael Cortés Ruiz y M. con Antonio Mendoza. Otra en Valdeterrón, de dos yugadas; linda S. Marcelo, vecino de Sisamón, P. mojonera de Sisamón, N. Manuel Cortés Escolano y M. Juan Cortés.

Núm. 42. José Escolano Pérez: Una finca en Puentes del Espino, de dos yugadas; linda S. Pablo Escolano, P. monte, N. Rufino Bueno y M. Manuel Cebolla. Otra en el Cerro, de una yugada; linda S. y P. monte, N. Antonio Berdié y M. Manuel Ruiz. Otra en la Hoya de los Perales, de media yugada; linda S. Rafael García, P. Antonio Mendoza, N. José Bueno y M. Vicenta Escolano. Otra en la Cabezuela, de una yugada; linda S. Pablo Cortés, P. Antonio Mendoza, N. Pablo Cortés y M. Antonio Mendoza. Otra en la Hoya del Señor, de dos yugadas; linda S. Antonio Hernández, P. el interesado, N. camino y M. el interesado. Otra en la Hoya del Señor, de una yugada; linda S. Eusebio Escolano, P. Esteban Yagüe, N. el interesado y M. monte. Otra en el Escobar, de una yugada; linda S. José García, P. Vicente Escolano, N. José García y M. Vicente Escolano Moreno.

Sin número. Vicente Aquidán García: Una finca en el término municipal de El Burgo de Ebro y partida la Hoya, de 80 áreas; linda E. Cabañera, N. salto de agua, O. el mismo salto y S. acequia de Fuentes.

Zaragoza, 13 de mayo de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.395.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

D. Gonzalo González Salazar, Alcalde de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por los arbitrios que abajo se expresan, he dictado la siguiente

Providencia: «No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo periodos de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciados y conminados al pago en forma reglamentaria, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que prefija el artículo 52 de dicha instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga».

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi oficina, en Zaragoza, a 19 de mayo de 1925.
El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

Arbitrios que se citan.

Kioscos, sustitativos de consumos, sobre billetes de espectáculos públicos de la empresa del Royal Concert.

Núm. 2.343.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles

D. José M.^a Zabala y Beotas, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y años abajo expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores la continuación se expresan sus descubiertos para la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por embargo y venta de bienes muebles y semovientes, recuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 5 de junio de 1925, a las diez, en la calle de Goya, 9, principal derecha, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización».

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Contribución urbana. — Años 1922-1923

1. Angel Villot, edificio en la carretera de Navarra, 88. Valor para la subasta, 9.350 pesetas.

3. Bautista Pérez, íd., en la P. Paraíso, sin número. V. 950.

4. Blas M. Torrente, solar en la calle Rufas, 16. V. 150.

5. Celestino Sánchez, edificio en la calle Manifestación, 25. V. 23.500.

6. Ciriaco Jimeno, íd. en la calle Sepulcro, 60. V. 3.750.

8. Felipe Julián, íd. en la carretera Navarra, 60. V. 7.500.

10. Francisco Ballester, íd. en la calle Armas, 125. V. 4.075.

11. Francisco P. Cincuénigo, íd. en la calle Pez, s. n. V. 9.000.

12. Francisco Liria, solar en la calle Prudencio, 48 y 50. V. 175.

13. Francisco Manés, edificio en la calle M. Arlanza, 4. V. 3.375.

14. Francisco Miguel, íd. en la P. Lanuza, s. n. V. 1.325.

15. Herederos de Pascual Moza, íd. en la calle Luzán, 11. V. 4.750.

16. Hilario Retuerta, íd. en el P. Sagasta, 13. V. 400.

17. Gaudencio Fortis, íd. en la calle Palafox, 22 y 24. V. 2.875.

18. Gregoria Mínguez, íd. en la calle Gavín, 9. V. 450.

19. Joaquín Lafuente, solar en la calle Cortesías, 7. V. 75.

22. José Serrano, edificio en la calle H. Cortés, s. n. V. 20.625.

23. Josefa Abad, íd. en la calle de S. Blas, 41. V. 20.625.

24. Juan Boles Gómez, íd. en la calle R. y Cajal, 59. V. 100.

26. Luis Marco, íd. en la calle Santiago, sin número. V. 375.

27. Luis Polo, íd. en la calle Don J. Aragón, 23. V. 125.

28. Manuel Domínguez, íd. P. Lanuza, sin número. V. 1.000.

29. Manuel Gómez, íd. en la calle de S. Miguel, s. n. V. 25.

30. Manuel Portolés, íd. en la calle de M. Servet, 11. V. 14.075.

31. Manuel Aparicio, íd. en la íd. s. n. V. 6.500.

32. María Perales. íd. en la P. S. Braulio, 10. V. 4.750.

33. María Perales, íd. en la calle Molino, 10. V. 5.375.

34. María Romero, íd. en la calle Romero, s. n. V. 2.250.

35. Miguel Jerez, solar en la calle Portillo, 116. V. 25.

36. Pedro Trasobares, edificio en la íd. 33. V. 10.300.

37. Pilar Prats, íd. en la carretera Navarra, s. n. V. 2.250.

38. Pilar Serrano, íd. en la calle H. Cortés, s. n. V. 375.

39. Ramón Galianas, íd. en la calle Cortesías, 9. V. 50.

44. Sociedad Económica, íd. en la P. Reino, 5. V. 200.

- 45 Sociedad Muebles, íd. en la calle M. Ser-
vet, 43. V. 4.750.
- 47 Viuda de Antonio Marco, íd. en la calle
H. Cortés, 1, 2 y 3. V. 1.500.
- 48 Viuda de Roberto Repróllés, íd. en la ca-
lle Bosque, 128. V. 2.350.
- 49 Aniceto Alcaine, íd. en la calle Horno, 13
(Arrabal). V. 8.450.
- 51 León Alanaz, íd. en el Arrabal, 24. V. 750.
- 52 Lorenzo Guillermo, íd. en la calle Ro-
sario, 18, Arrabal. V. 7.750.
- 53 Luisa Artau, íd. en íd., 9. V. 5.275.
- 54 Manuel Colón, íd. en la Almozara, 31.
V. 2.875.
- 55 Matías Romo, íd. en Costera, 84. V. 75.
- 56 Nicolás Navarro, íd. en el Arrabal, s. n.
V. 750.
- 57 Tomás García, íd. en íd., s. n. V. 1.500.
- 59 Antonio Royo, íd. en Casa-Blanca, 36.
V. 7.750.
- 60 Francisco Escanero, íd. en íd., 65. Valor
52.500.
- 61 Juan Calvo, íd. en íd., 43. V. 2.250.
- 62 Manuel Casellos, íd. en íd., 129. V. 3.375.
- 63 Pabla Castos, íd. en íd., 86. V. 2.250.
- 64 Ramón Pontañer, íd. en íd., 230. V. 750.
- 65 Santiago Burbano, íd. en íd., 132. V. 3.375.
- 66 Sindicato Miralbueno, íd. en íd., 58. Va-
lor 1.125.
- 67 Andrés Nicolás, íd. en el Castillo, s. n.
V. 1.500.
- 68 Antonio Aparicio, íd. en la calle Calvo,
s. n. V. 5.625.
- 69 Antonio Rodríguez, íd. en la calle Alfon-
so XIII, 28. V. 350.
- 70 Atanasio Expósito, íd. en la calle Pinos,
11. Valor 150.
- 71 Baltasar Blánquez, íd. en íd., 8. V. 4.750.
- 72 Casilda Osés, íd. en la calle Sol, 13. Va-
lor 7.250.
- 75 Eugenio Larrosa, íd. en el Castillo, 118.
V. 10.325.
- 76 Esteban Bolta, íd. en la calle Alfonso
XIII, 7. V. 2.250.
- 77 Felipe Montón, íd. en la calle de Hernán
Cortés, 17. V. 1.525.
- 78 Félix Sáinz, íd. en la calle Alfonso XIII,
14. Valor 3.375.
- 80 Francisco Miñana, íd. en la calle Unceta,
42. V. 4.500.
- 81 José Laguna, íd. en el Castillo, 113, Va-
lor 5.625.
- 82 Josefa Sinega, íd. en la calle Hernán
Cortés, s. n. V. 15.250.
- 83 Juan Gea, íd. en la calle Sangenis, 1.
V. 300.
- 85 Manuel Allozas, íd. en el Castillo, 43. Va-
lor 875.
- 86 Marcelino Rillo, íd. en la calle Sol, 2. Va-
lor 2.250.
- 87 Mariano Rey, íd. en la calle Alfonso XIII,
15. Valor 225.
- 88 Mariano Arenas, íd. en la calle Pinos, 14.
V. 2.250.
- 89 Miguel Boró, íd. en íd., 13. V. 150.
- 90 Pablo Lavilla, íd. en el Castillo, 11. V. 150.
- 91 Rafael Lorén, íd. en íd., 110. V. 2.750.
- 92 Santiago Gracia, íd. en la calle Pinos, 47.
V. 2.250.
- 93 Victoriano Carboné, íd. en la calle Al-
fonso XIII, s. n. V. 225.
- 94 Andrea Agud, íd. en Miralbueno, 199.
V. 1.500.
- 97 Elías Quero, íd. en íd., 66 y 67. V. 1.225.
- 100 José Pueyo, íd. en íd. 102. V. 2.525.
- 102 Justo Romeo, íd. en íd., s. n. V. 1.500.
- 103 Luisa García, íd. en íd., s. n. V. 2.250.
- 104 Manuel Ibáñez, íd. en íd., s. n. V. 2.250.
- 105 Manuel Oliete, íd. en íd., s. n. V. 1.500.
- 106 Mariano Berdejo, íd. en íd., s. n. Valor
3.000.
- 107 Mariano López, íd. en íd., s. n. V. 2.250.
- 108 María Royo, íd. en íd., 35. V. 3.750.
- 109 Pedro Billao, íd. en íd., 70. V. 5.000.
- 110 Pilar Alonso, íd. en íd., 20. V. 1.500.
- 111 Prudencio Aured, íd. en íd., s. n. V.
1.500.
- 112 Sindicato Miralbueno, íd. en íd., 92. V.
2.250.
- 115 Viuda de Centellas, íd. en íd., 123. V.
2.750.
- 115 Dionisio Oliván, íd. en la calle de Bel-
chite, s. n. V. 4.750.
- 116 Feliciano Huarte, íd. en Montemolín,
s. n. V. 1.500.
- 117 Ignacia Espín, íd. en íd., 67. V. 900.
- 118 Isidoro Ferrer, íd. en íd., 93. V. 1.500.
- 119 Manuel Hurtado, íd. en íd., V. 2.250.
- 120 Manuel Mainar, íd. en íd., 155. V. 2.250.
- 121 Mariano Sauros, íd. en íd., 56. V. 375.
- 122 Pablo Herránz, íd. en íd., 132. V. 1.500.
- 123 Miguel Irigoyen, íd. en la calle de dos
de Enero, s. n. V. 4.750.
- 124 Pascual Rubio, íd. en Montemolín, s. n.
V. 5.750.
- 127 Antonio Asensio, íd. en Torrero, 52 tri-
plicado. V. 100.
- 128 Antonio Fraguas, íd. en el barrio Vene-
cia, 1 y 3. V. 4.500.
- 129 Eusebio Martínez, íd. en Torrero, s. n.
V. 1.825.
- 130 Faustino Horta, íd. en íd., 494. V. 750.
- 131 Francisco Sánchez, íd. en íd., 23. V. 675.
- 132 Gregorio Campos, íd. en el barrio de
Venecia, s. n. V. 2.250.
- 133 Joaquín Hernández, íd. en la Gravera,
6. V. 3.375.
- 134 José Beltrán, íd. en Torrero, 52. V. 75.
- 136 José Yarza, íd. en íd., s. n. V. 3.750.
- 137 Josefa Latorre, íd. en íd., V. 3.750.
- 138 Juan B. Micó, íd. en la calle Dr. Royo, 1.
V. 1.125.
- 139 Juan Doza, íd. en Torrero, 6. V. 2.250.
- 140 León Marco, íd. en íd., 45. V. 4.000.
- 141 Manuel Mendivil, íd. en íd., 331. V. 2.250.
- 142 Manuel Paesa, íd. en íd., 340. V. 7.750.
- 143 Mariano Gracia, íd. en íd., s. n. V. 2.350.
- 144 María Gracia, íd. en íd. s. n. V. 125.
- 145 Natalio Moreno, íd. en Camino, 460. V.
2.825.
- 146 Pascual Benito, íd. en Torrero, 22. V.
1.800.

- 147 Pascual Gracia, íd. en íd., 969. V. 2.500.
 148 Pascasio Lizabe, íd. en íd., 374. V. 6.600.
 149 Pascual Brandes, íd. en la calle de Lantaz, s. n. V. 375.
 150 Ramón Laguna, íd. en Torrero, 17. V. 7.500.
 151 Santiago Andrés, íd. en íd., s. n. V. 375.
 153 Término de Alfoz, íd. en íd., 524. V. 475.
 154 Valentín Gracia, íd. en el barrio Venecia, s. n. V. 5.625.
 155 Vicente Lázaro, íd. en el camino, 541. V. 2.250.
 156 Benito Pamplona, íd. en Alfocea, 17. V. 1.050.
 157 Cipriano Tercero, íd. en Alfocea, s. n. V. 1.800.
 158 Demetrio Blánquez, íd. en Costera, 1, Alfocea. V. 1.500.
 159 Faustino Guillén, íd. en el barrio Bajo, s. n., Alfocea. V. 25.
 160 Emilio Jarque, íd. en Alfocea, s. n. Valor 2.250.
 161 Fermín Acín, íd. en íd., 68. V. 1.125.
 162 Florentín Blánquez, íd. en íd., s. n. Valor 2.250.
 163 Francisco Villanueva, íd. en Alfocea, 3. V. 1.500.
 164 Gregorio Herrero, íd. en la Plaza, s. n., Alfocea. V. 1.125.
 166 Jorge Fornigós, íd. en Barrio Bajo, s. n., Alfocea. V. 275.
 167 Julio Fornigós, íd. en Alfocea, 5. V. 1.125.
 168 Manuel Buj, íd. en íd., 2. V. 2.250.
 169 Manuela Martín, íd. en Salitrería, 4, Alfocea, V. 600.
 170 Pascual Moreno, íd. en Alfocea, s. n. V. 200.
 171 Rosa Aragüés, íd. en íd., 15. V. 975.
 172 Santiago Navarro, íd. en plaza Salitrería, s. n. V. 750.
 173 Serapio Bueno, íd. en Barrio Bajo, 13, Alfocea. V. 2.825.
 174 Tomás Jimeno, íd. en Alfocea, s. n. V. 200.
 175 Carmen Yarza, íd. en la Cartuja Baja, 187. V. 500.
 176 Dolores Ruiz, íd., en la Cartuja, s. n. V. 1.500.
 177 Eloísa Arpol, íd. en íd., 17. V. 187.
 178 Herederos de Funés Peatori, íd. en íd., s. n. V. 5.250.
 179 Juan Sancho, íd. en íd., 127. V. 1.500.
 180 Luis López, íd. en íd., s. n. V. 3.000.
 181 Luis Pérez, íd. en íd., s. n. V. 500.
 182 Manuel Lozano, íd. en íd., 210. V. 1.950.
 184 Mercedes Garralaga, íd. en íd., 9. Valor 2.250.
 186 Angela Torres, íd. en Casetas, 196. Valor 750.
 187 Benito Miñana, íd. en íd., 189. V. 750.
 189 Fulgencio Victor, íd. en íd., 151; D. V. 750.
 190 Gregorio Miñana, íd. en íd. 188. V. 1.125.
 191 Joaquín Borrao, íd. en la calle del Sepulcro, s. n., Casetas. V. 75.
 192 Joaquín García, íd. en Casetas, 40. Valor 750.
 193 Joaquín López, íd. en íd., s. n. V. 75.
 195 Juan Vergara, íd. en íd., 4. V. 750.
 196 Marcelino Calleja, íd. en íd., s. n. V. 1.350.
 198 Pío Gracia, íd. en S. Miguel, 5, duplicado, Casetas. V. 1.400.
 199 Ramón Morzol, íd. en Casetas, 136. Valor 2.250.
 200 Teodoro Lanilestos, íd. en íd., 127. Valor 1.875.
 201 Vicente Rodrigo, íd. en Sepulcro, 14, Casetas. V. 850.
 202 Viuda de Benito Lotre, íd. en Casetas, 5. V. 1.125.
 203 Andrés Lanza, íd. en Garrapinillos, 5. V. 375.
 204 Bonifacio Lasierra, íd. en íd., 103. Valor 3.000.
 205 Dolores Gallifa, íd. en íd., s. n. V. 1.875.
 206 Esteban Pueyo, íd. en íd., 226. V. 4.225.
 207 Fermín Marqués, íd. en íd., s. n. V. 1.500.
 208 Florencio López, íd. en íd., 144. V. 2.250.
 209 Francisco Domingo, íd. en íd. 213. Valor 1.125.
 210 Gabriel Aznar, íd. en íd., s. n. V. 6.750.
 212 Herederos Santiago Lasierra, íd. en íd., 191. V. 1.500.
 213 Joaquín Valero, íd. en íd., 221. V. 1.125.
 214 José Palacios, íd. en íd., 221. V. 1.875.
 215 José Pinilla, íd. en íd., 211. V. 750.
 217 Julio Cambra, íd. en íd., 197. V. 1.125.
 219 Luis Nieva, íd. en íd., 202. V. 2.250.
 219 Manuel García, íd. en íd., s. n. V. 750.
 220 Mariano Cebrián, íd. en íd., s. n. V. 1.125.
 221 Matías Cabrerizo, íd. en íd., 54. V. 1.500.
 225 Simón Miguel, íd. en íd., 203. V. 1.950.
 226 Tomás García, íd. en íd., s. n. V. 1.125.
 227 Agustín Laborda, íd. en Juslibol, s. n. V. 750.
 228 Antonio Bonafonte, íd. en íd., s. n. Valor 750.
 230 Atanasio Lasala, íd. en íd., 116 dup. Valor 750.
 231 Clemente Calvo, íd. en íd., 146. V. 1.500.
 232 Eustaquio Zapater, íd. en íd., 180. Valor 575.
 233 Francisco Salgüés, íd. en íd., s. n. Valor 650.
 234 Francisco Pascual, íd. en íd., s. n. Valor 575.
 235 Herederos de Domingo Gayán, íd. en íd., 145. V. 750.
 236 Joaquín Barberán, íd. en Mayor, 15, de Juslibol. V. 2.825.
 238 Jorge Vicó, íd. en Alta, 28, Juslibol. Valor 3.375.
 240 Manuel Faguas, íd. en Juslibol, s. n. Valor 750.
 241 María Barbastro, íd. en íd., 153. V. 200.
 242 Pablo Pardo, íd. en íd., 130. V. 575.
 243 Pedro Bonafonte, íd. en íd., 140. V. 1.500.
 244 Pilar Velilla, íd. en íd., 95. V. 750.
 245 Silverio Valle, íd. en íd., s. n. V. 575.
 246 Término del Rabal, íd. en íd., 160. Valor 1.700.

- 247 Tomás y B. Palacios, íd. en íd., s. n. Valor 750.
 248 Valero Alda, íd. en íd., s. n. V. 575.
 249 Valero Lacasa, íd. en íd., 105. V. 750.
 250 Viuda de Gascón, íd. en íd., s. n. V. 750.
 251 Andrés Vallés, íd. en Montañana, 167. V. 2.250.
 252 Antonio Ortigas, íd. en íd., s. n. Valor 2.250.
 253 Candelaria Pardinás, íd. en íd., s. n. Valor 2.250.
 254 Carlos Vergara, íd. en íd., 59. V. 1.500.
 255 Constantino Ortigas, íd. en íd., 221. Valor 750.
 257 Francisco Adelantado, íd. en íd., 84. Valor 6.750.
 258 Juana Clemente, íd. en íd., 416. V. 1.500.
 260 Concepción López, íd. en la calle Santa Ana, s. n., Montañana. V. 75.
 261 Inocencio Blánquez, íd. en Medio, 39, Montañana. V. 1.500.
 262 Manuel Canarias, íd. en San Blas, 15, Montañana. V. 1.500.
 263 Manuel Poves, íd. en Monzalbarba, s. n. V. 3.275.
 264 Marcelino Fernández, íd. en Santa Ana, A. Monzalbarba. V. 4.500.
 265 Término de Almozara, íd. en Monzalbarba, 104. V. 2.250.
 266 Agustinos Recoletos, íd. en íd., 54. Valor 625.
 267 Fermín Olmos, íd. en Movera, s. n. Valor 575.
 268 Fidel Lorente, íd. en íd. s. n. V. 7.875.
 270 Marcelino Liria, íd. en íd., s. n. V. 3.750.
 271 Mariano Cardo, íd. en íd., s. n. V. 5.625.
 272 Melchor Rim, íd. en íd., s. n. V. 375.
 273 Ramón Jordán, íd. en íd., s. n. V. 2.825.
 275 Vicente Ramos, íd. en íd., 18. V. 2.825.
 276 Amado Navarro, íd. en Cruces, 21, Peñaflo. V. 2.250.
 277 Andrés López, íd. en Medio, 10, Peñaflo. V. 575.
 279 Antonio y N. Morellón, íd. en Arrabalico, 2. V. 950.
 280 Benito Millán, íd. en Horno, 6, de Peñaflo. V. 1.500.
 281. Bienvenido Millán, íd. en Peñaflo, 31. V. 750.

(Continuará).

SECCIÓN SEXTA

Alcalá de Moncayo. N.º 2.413.

El arriendo del arbitrio de pesas y medidas de este pueblo, para el año actual, tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento el día 1.º de junio próximo, a las ocho de la mañana, bajo el tipo de 150 pesetas, siendo de advertir que en la secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Alcalá de Moncayo, 18 de mayo de 1925.— El Alcalde, Lucio Tejero.

Isuerre.

N.º 2.418.

D. Emilio Cardesa Mayayo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Isuerre; Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Pedro Vicente Lacosta Larripa, a los efectos de excoptuarse del servicio de las armas su hermano Domingo Lacosta Larripa, mozo del reemplazo de 1922, por haberse ausentado aquél de este pueblo hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el art. 293 del Reglamento para la ejecución de ley Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido adquirirse de Pedro Vicente Lacosta Larripa.

Cuando desapareció tenía de edad 23 años, estatura alta, color sano, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, frente regular, nariz aguileña. Señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: elegante, botas y boina.

Isuerre, a 16 de mayo de 1925. — El Alcalde, Emilio Cardesa.

PARTE NO OFICIAL

Regimiento de Lanceros del Rey 1.º de Caballería.

A las once de la mañana del día 29 del actual, se verificará la venta, en pública subasta, de un caballo de desecho del 5.º Destacamento del Depósito de Remonta; y a continuación la de una yegua del mismo, en cuya última subasta sólo podrán tomar parte agricultores y ganaderos, siendo de cuenta de los rematantes el importe del anuncio.

Zaragoza, 18 de mayo de 1925. — El Comandante mayor, Medina.

ESTATUTO MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACIÓN

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO
Precio, 3 ptas. Certificado, 3.50 ptas.

REGLAMENTO

DE LAS

Corridas de Toros, Novillos y Becerrros

(9 de Febrero de 1924).

Precio 35 céntimos. — Certificado 65 cts.

IMPRENTA DEL HOSPICIO